

Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 76001 3103 016 **2024 00235** 00
DEMANDANTE: DINER LAME ZUÑIGA Y OTROS
DEMANDADO: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS.

ASUNTO: SOLICITUD NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado especial de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con el NIT. 860.039.988-0, con domicilio en la ciudad de Bogotá., con dirección de notificaciones judiciales en correo electrónico notificacionesjudiciales@hdiseguros.com.co, representada legalmente por KATY LISSET MEJÍA GUZMÁN tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación legal que se anexan, informo que la sociedad HDI SEGUROS S.A. , contra quien se promovió la acción de Responsabilidad Civil Extracontractual, y por tanto así fue admitida la demanda, por escritura pública No. 001 del 02 de enero de 2025 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el mismo 2 de enero de 2025, con el No. 03193619 del Libro IX, fue absorbida por HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., y por tanto HDI SEGUROS S.A. fue disuelta sin liquidación.

Por Escritura Pública No. 001 del 02 de enero de 2025 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Enero de 2025, con el No. 03193619 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (absorbente), absorbe a la sociedad: HDI SEGUROS S.A.(absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Seguidamente, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar dentro del proceso de la referencia como apoderado de la sociedad **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.** y **EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A MI REPRESENTADA.**

Para surtir la notificación personal de la admisión de la demanda en debida forma y computar el término de traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, solicito igualmente **me permitan el acceso al expediente digital en su totalidad para que mi representado pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción que le asiste.**

Agradezco igualmente que, se acuse recibido de este correo y **se computen términos una vez se remita el link de acceso al expediente digital** de forma que pueda acceder a la totalidad de las piezas procesales.

Para los efectos, se remite el poder otorgado mediante mensaje de datos conforme a lo estipulado por el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, certificado de existencia y representación legal de la compañía aseguradora emitido por Cámara de Comercio de Bogotá, y copia de mi documento de identidad y tarjeta profesional.

I. ANEXOS

Se anexan al presente memorial los siguientes documentos.

- Poder especial amplio y suficiente otorgado al suscrito apoderado por la Representante Legal de HDI SEGUROS S.A.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá
- Certificado de Existencia y Representación Legal de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Cédula y tarjeta profesional del suscrito apoderado

II. NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, recibirán notificaciones en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.